

BOE 1 DE enero de 2022

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de diciembre de 2021 de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) y publicados en el BOE de 1 de enero de 2022 (<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/01/pdfs/BOE-A-2022-58.pdf>)

<https://biblioguias.biblioteca.deusto.es/CriteriosCNEAI2021>

Campo 1. Matemáticas y Física

APORTACIONES	CRITERIOS DE CALIDAD	REQUISITOS MINIMOS	CONDICIONES
Artículos de revista	<ul style="list-style-type: none">Revistas de reconocida valía en posiciones relevantes dentro del listado correspondiente a su categoría científica en Journal Citation Reports (Science Edition)	Física <ul style="list-style-type: none">5 artículos en JCR (Science Edition): 4 en el primer tercil5 artículos en JCR (Science Edition): 3 en el primer tercil + 2 en el segundo tercil	Número de autores <ul style="list-style-type: none">No evaluable pero debe justificarse por el tema, su complejidad y su extensión JCR de referencia <ul style="list-style-type: none">Será el del año de publicación del artículo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria será el último JCR publicado
Patentes*	<ul style="list-style-type: none">En explotación: demostrado mediante contrato de compraventa o contrato de licencia.Concedidas sin estar en explotación: solo se valorarán si la concesión se ha llevado a cabo con examen previo (tipo B2)Se tendrá en cuenta la extensión de la protección	Matemáticas <ul style="list-style-type: none">5 artículos en JCR (Science Edition): 3 en el primer tercil5 artículos en JCR (Science Edition): todas en primer o segundo tercil	

* Las solicitudes que presenten patentes podrán ser valoradas, previo informe del comité, por el Campo 6

Campo 2: Química

Campo 3: Biología celular y molecular

Campo 4. Ciencias Biomédicas

APORTACIONES	CRITERIOS DE CALIDAD	REQUISITOS MINIMOS	CONDICIONES
Artículos de revista	<ul style="list-style-type: none">• Revistas de reconocida valía en posiciones relevantes dentro del listado correspondiente a su categoría científica en Journal Citation Reports (Science edition)• Los artículos deberán estar publicados en revistas que pertenezcan a las categorías o áreas científicas del Campo de Ciencias Biomédicas	<ul style="list-style-type: none">• 2 artículos en JCR (Science edition) Q1 + 3 artículos en JCR (Science edition) Q2	<p>Número de autores</p> <ul style="list-style-type: none">• El número de autores deberá estar justificado por el tema, su complejidad y su extensión. Como principio general un número elevado de autores implicará la aplicación de un factor de reducción en la valoración del trabajo si sus exigencias de contenido y metodología no lo justifican <p>No se consideran</p> <ul style="list-style-type: none">• Casos clínicos• Publicaciones correspondientes a comunicaciones a congresos• Cartas al Editor• Aquellas aportaciones que no tengan una extensión mínima, que no aporten contribución original al conocimiento o que no hayan tenido impacto relevante en la comunidad científica, como notas o discusión de otros artículos• Aquellas que no cumplan alguno de los criterios indicados en los apartados anteriores <p>JCR de referencia</p> <ul style="list-style-type: none">• Será el del año de publicación del artículo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria será el último JCR publicado
Libros y capítulos de libros	<ul style="list-style-type: none">• Prestigio internacional de la editorial, editores y colección• Reseñas en revistas especializadas• Criterios referidos en el Apéndice	<ul style="list-style-type: none">• 3 artículos en JCR (Science edition) Q1 + 1 artículo en JCR (Science edition) Q2 + 1 artículo en JCR (Science edition) Q3	
Patentes*	<ul style="list-style-type: none">• En explotación: demostrado mediante contrato de compraventa o contrato de licencia• Concedidas sin estar en explotación: se valorarán si la concesión se ha llevado a cabo con examen previo (tipo B2)• Se tendrá en cuenta la extensión de la protección	<ul style="list-style-type: none">• 4 artículos en JCR (Science edition) Q1 + 1 artículo en JCR (Science edition) de menor nivel	

* Las solicitudes que presenten patentes podrán ser valoradas, previo informe del comité, por el Campo 6

Campo 5: Ciencias de la naturaleza

Campo 6. Ingenierías y Arquitectura

- Subcampo 6.1. Tecnologías Mecánicas y de la Producción
- Subcampo 6.2. Ingeniería de la Comunicación, Computación y Electrónica
- Subcampo 6.3. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción, Urbanismo

Subcampo 6.1. Tecnologías Mecánicas y de la Producción

APORTACIONES	CRITERIOS DE CALIDAD	REQUISITOS MINIMOS	CONDICIONES
Patentes	<ul style="list-style-type: none"> • En explotación: Contrato de compraventa o licencia • Concedidas por la OEPM: sistema de examen previo • Extensión de la explotación 		<p>Progreso real del conocimiento o desarrollo tecnológico medible</p> <p>Número de autores</p> <ul style="list-style-type: none"> • El número de autores deberá estar justificado por el tema, su complejidad y extensión <p>No cumplen los criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los libros de texto, programas, apuntes o casos prácticos que tengan carácter de material docente. • Los libros de carácter profesional que no puedan considerarse libros de investigación por no incluir aportaciones originales contrastables en relación con el tema abordado. • Los libros y artículos de divulgación, así como los artículos en revistas de información general. • Las ediciones de textos o las traducciones, salvo que se consideren de singular relevancia, incluyan estudios preliminares o notas que sean fruto de una investigación personal y supongan una aportación apreciable a su campo temático. • Las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas • Las meras revisiones recopilatorias, sin ninguna aportación original, aunque estén publicadas en revistas indexadas. • La gestión de la investigación, que en ningún caso debe confundirse con la investigación propiamente dicha. • Los informes o dictámenes derivados de proyectos de investigación o contratos de I+D+i, emitidos con carácter interno, que no estén publicados en medios de difusión de calidad contrastada. • La actividad profesional que no incorpore innovación, y como tal aparezca reconocida en alguna publicación de impacto nacional o internacional. • Realización o dirección de Tesis Doctorales. Lo que se valora son las publicaciones derivadas de las mismas. • Aportaciones a Comités o entidades de normalización. • Las aportaciones extraordinarias que no se puedan incluir en cualquiera de los apartados de valoración sólo se tomarán en consideración en el caso de que constituyan méritos de excepcional relevancia. • Los artículos publicados en revistas de reconocida valía, pero que no tengan una mínima extensión, como notas o discusiones de otros artículos.
Artículos de revista	<ul style="list-style-type: none"> • Revistas de reconocida valía: posiciones relevantes en JCR (Science Edition) correspondiente a su categoría científica 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 patentes 	
Libros y capítulos de libros	<ul style="list-style-type: none"> • Editorial de prestigio y con procedimiento selectivo de aceptación (según SPI) • Número y carácter de citas • Editores • Colección • Reseñas y críticas en revistas especializadas • Traducción a otras lenguas • Inclusión en bibliografías independientes • Criterios referidos en el Apéndice 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 artículos en JCR (Science Edition) en el primer tercil 	
Desarrollos tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos innovadores • Reconocimiento de la comunidad científico-técnica 		<p>JCR de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Será el del año de publicación del artículo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria será el último JCR publicado

Subcampo 6.2. Ingeniería de la Comunicación, Computación y Electrónica

APORTACIONES	CRITERIOS DE CALIDAD	REQUISITOS MINIMOS	CONDICIONES
<p>Artículos de revista</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revistas de reconocida valía: posiciones relevantes del JCR (Science Edition) correspondiente a su categoría científica 		<p>Progreso real del conocimiento o desarrollo tecnológico medible</p> <p>Número de autores</p> <ul style="list-style-type: none"> El número de autores deberá estar justificado por el tema, su complejidad y su extensión. Un número desproporcionado de autores podrá reducir la calificación asignada a una aportación. En todo caso, el solicitante debe justificar su contribución a cada una de las aportaciones en coautoría <p>JCR de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Será el del año de publicación del artículo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria será el último JCR publicado
<p>Patentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> Concedidas mediante sistema de examen previo (B2) Contrato de compraventa o licencia Extensión de la explotación Otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual: evidencias de que la aportación supone un desarrollo tecnológico equiparable a una patente 	<ul style="list-style-type: none"> 2 aportaciones de alta relevancia + 1 de relevancia media 1 aportación de alta relevancia + 3 de relevancia media 	<p>Alta relevancia</p> <ul style="list-style-type: none"> JCR Q1 y Q2 ; Patente Internacional ; Patente nacional extendida mediante el tratado de cooperación en materia de patentes (PCT) si acredita estar siendo explotada en un ámbito internacional ; Otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual con reconocimiento y explotación internacional <p>Relevancia media</p> <ul style="list-style-type: none"> JCR Q3, Patente Nacional, Actas de congreso ; Otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual con reconocimiento y explotación nacional <p>Relevancia baja</p> <ul style="list-style-type: none"> JCR Q4, Actas de congreso <p>No cumplen los criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> Los libros de texto, programas, apuntes o casos prácticos que tengan carácter de material docente. Los libros de carácter profesional que no puedan considerarse libros de investigación por no incluir aportaciones originales contrastables en relación con el tema abordado. Los libros y artículos de divulgación, así como los artículos en revistas de información general. Las ediciones de textos o las traducciones, salvo que se consideren de singular relevancia, incluyan estudios preliminares o notas que sean fruto de una investigación personal y supongan una aportación apreciable a su campo temático. Las meras revisiones recopilatorias, sin ninguna aportación original, aunque estén publicadas en revistas indexadas. La gestión de la investigación, que en ningún caso debe confundirse con la investigación propiamente dicha. Los informes o dictámenes derivados de proyectos de investigación o contratos de I+D+i, emitidos con carácter interno, que no estén publicados en medios de difusión de calidad contrastada. La actividad profesional que no incorpore innovación, y como tal aparezca reconocida en alguna publicación de impacto nacional o internacional. Realización o dirección de Tesis Doctorales. Lo que se valora son las publicaciones derivadas de las mismas. Aportaciones a Comités o entidades de normalización.
<p>Actas de congreso (Proceedings)</p>	<ul style="list-style-type: none"> De reconocida valía, aceptándose como tales los que ocupen posiciones relevantes en los listados de su categoría científica en el índice GII-GRIN-SCIE (Sociedad Científica Informática de España) u otro de similar entidad. 		

Subcampo 6.3. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción, Urbanismo

APORTACIONES	CRITERIOS DE CALIDAD	REQUISITOS MINIMOS	CONDICIONES
Patentes	<ul style="list-style-type: none"> En explotación: Contrato de compraventa o licencia Concedidas por la OEPM: sistema de examen previo Extensión de la explotación 	<p>Perfiles tecnológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 patentes o 3 artículos en revistas de calidad reconocida o 3 libro/capítulo de libro <p>Perfiles no tecnológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 patentes o 2 artículos en revistas de calidad reconocida o 2 libro/capítulo de libro 	<p>Progreso real del conocimiento, desarrollo tecnológico medible o innovación de carácter metodológico</p> <p>Número de autores</p> <ul style="list-style-type: none"> El número de autores deberá estar justificado por el tema, su complejidad y su extensión y un elevado número de autores podrá reducir la calificación asignada a una aportación. <p>Quedan excluidos</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos en revistas de reconocida valía que no tengan una mínima extensión (notas, discusiones de artículos anteriores) Libros o capítulos de libro autopublicados o financiados por el autor o la propia universidad Comunicaciones a congresos publicados en libros de actas <p>JCR de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Será el del año de publicación del artículo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria será el último JCR publicado <p>Alta relevancia</p> <ul style="list-style-type: none"> JCR / SJR Q1 y Q2 <p>Relevancia media</p> <ul style="list-style-type: none"> JCR / SJR Q3 <p>Relevancia baja</p> <ul style="list-style-type: none"> JCR / SJR Q4 <p>No cumplen los criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> Los libros o capítulos de libro autopublicados o financiados por el autor. Los libros de texto, programas, apuntes o casos prácticos que tengan carácter de material docente. Los libros de carácter profesional que no puedan considerarse de investigación por no incluir aportaciones originales contrastables en relación con el tema abordado. Los libros y artículos de divulgación, así como los artículos en revistas de información general. Las comunicaciones a congresos Las ediciones de textos o las traducciones, salvo que se consideren de singular relevancia, incluyan estudios preliminares o notas que sean fruto de una investigación personal y supongan una aportación apreciable a su campo temático. Las meras revisiones recopilatorias, sin ninguna aportación original, aunque estén publicadas en revistas indexadas. La gestión de la investigación, que en ningún caso debe confundirse con la investigación propiamente dicha. Los informes o dictámenes derivados de proyectos de investigación o contratos de I+D+i, emitidos con carácter interno, que no estén publicados en medios de difusión de calidad contrastada. La actividad profesional Realización o dirección de Tesis Doctorales. Lo que se valora son las publicaciones derivadas de las mismas. Aportaciones a Comités o entidades de normalización
Artículos de revista	<ul style="list-style-type: none"> Revistas de calidad reconocida: posiciones relevantes del JCR (Science o Social Science edition) o SJR Ingeniería: BBDD internacionales de ingeniería Arquitectura: Arts and Humanities Citation Index (WoS) o bases de datos de la especialidad, como Avery Index to Architectural Periodical, o Riba Online Catalogue. Se valorará la inclusión de la revista en más de una base datos. 		
Libros y capítulos de libros	<ul style="list-style-type: none"> Editorial de prestigio y con procedimiento selectivo de aceptación según SPI Número y carácter de citas en WoS y Scopus Colección Reseñas y críticas en revistas especializadas Traducción a otras lenguas Inclusión en bibliografías independientes Arquitectura: Avery Index to Architectural Periodical o Riba Online Catalogue 		
Proyectos singulares: arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> Carácter innovador Premios y distinciones Impacto en literatura especializada Exposiciones relevantes con catálogo no autoeditado 		
Desarrollos tecnológicos y arquitectónicos	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento demostrable 		
Exposiciones	<ul style="list-style-type: none"> De prestigio y/o de carácter monográfico Comisariado cuando se publique un catálogo con repercusión en medios especializados 		

Campo 7. Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación

- Subcampo 7.1. CCSS, Políticas, del Comportamiento y de Estudios de Género
- Subcampo 7.2. Ciencias de la Educación

Subcampo 7.1. CCSS, Políticas, del Comportamiento y de Estudios de Género

APORTACIONES	CRITERIOS DE CALIDAD	REQUISITOS MINIMOS	CONDICIONES
Artículos de revista	<ul style="list-style-type: none"> • Revistas de reconocida valía: JCR • Posiciones relevantes en Scimago Journal Rank (SJR) (no necesariamente se valorará igual) • Inclusión en BBDDs especializadas (se podrá valorar pero nunca del mismo modo; por ejemplo, el ranking de revistas científicas con sellos de calidad FECYT) 	<p>Sociología, Ciencia Política y de la Administración y de Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 artículos JCR o posiciones relevantes SJR o 2 de calidad científica similar <p>Psicología</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 artículos JCR, 3 de ellos Q1 o Q2 de su categoría <p>Biblioteconomía y Documentación</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 artículos JCR o posiciones relevantes SJR, 3 de ellos Q1 o Q2 	<p>Número de autores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar justificado por el tema, su complejidad y su extensión. Un número desproporcionado de autores podrá reducir la calificación asignada a una aportación. En todo caso, el solicitante debe justificar su contribución a cada una de las aportaciones en coautoría. <p>Se valora desfavorablemente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reiterada publicación de trabajos en revistas o editoriales del mismo organismo donde el solicitante realiza su investigación • Aportaciones duplicadas o reiterativas • Que más de una contribución forme parte de un mismo libro o número de revista
Libros y capítulos de libros	<ul style="list-style-type: none"> • Editorial de prestigio y con procedimiento selectivo de aceptación (según SPI): primer cuartil (españolas) o primer/segundo cuartil (extranjeras) • Número y carácter de citas • Colección • Reseñas y críticas en revistas especializadas • Traducción a otras lenguas • Imprescindible que el contenido de las aportaciones publicadas corresponda claramente a resultados de investigación 	<p>Estudios de Género</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 artículos JCR, 3 de ellos Q1 o Q2 de su categoría <p>Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales e Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 artículos JCR o posiciones relevantes SJR o 2 de calidad científica similar <p>Otras áreas distintas a las mencionadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 artículos JCR o posiciones relevantes SJR, 3 de ellos Q1 o Q2 	<p>No se consideran</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libros de texto o manuales, obras de divulgación, enciclopedias, actas de congresos (ya sean publicadas en libro o en revistas como <i>proceedings</i>), reseñas y recensiones, notas editoriales, traducciones, presentaciones o prólogos que no sean estudio crítico de una obra y ediciones de textos clásicos <p>En cualquier caso, el Comité valorará la calidad científica, metodológica y teórica de las aportaciones, su impacto en el área, y su capacidad para innovar en el conocimiento y para generar un genuino progreso científico</p> <p>La valoración final del tramo dependerá del conjunto de las aportaciones presentadas. Se valorará especialmente que sean significativamente relevantes las citas que éstas hayan podido recibir.</p>

* Las solicitudes que presenten patentes, previo informe del comité, se trasladarán al Campo 6

Subcampo 7.2. Ciencias de la Educación

APORTACIONES	CRITERIOS DE CALIDAD	REQUISITOS MINIMOS	CONDICIONES
<p>Artículos de revista</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revistas de reconocida valía: JCR • Posiciones relevantes en Scimago Journal Rank (SJR) (no necesariamente se valorará igual) • Inclusión en BBDDs especializadas (se podrá valorar pero nunca del mismo modo; por ejemplo, el ranking de revistas científicas con sellos de calidad FECYT o el ranking Dialnet Métricas) 	<p>Educación</p>	<p>Número de autores</p> <ul style="list-style-type: none"> • El número de autores de una aportación deberá estar justificado por el tema, su complejidad y su extensión. Como principio, general un número elevado de autores implicará la aplicación de un factor de reducción en la valoración del trabajo si sus exigencias de contenido y metodología no lo justifican <p>Se valora desfavorablemente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reiterada publicación de trabajos en revistas o editoriales del mismo organismo donde el solicitante realiza su investigación • Aportaciones duplicadas o reiterativas • Que más de una contribución forme parte de un mismo libro o número de revista
<p>Libros y capítulos de libros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Editorial de prestigio y con procedimiento selectivo de aceptación (según SPI): primer cuartil (españolas) o primer/segundo cuartil (extranjeras) • Número y carácter de citas • Colección • Reseñas y críticas en revistas especializadas • Traducción a otras lenguas • El contenido deberá corresponder claramente a resultados de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 artículos JCR o posiciones relevantes SJR 	<p>No se consideran</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libros de texto o manuales, obras de divulgación, enciclopedias, actas de congresos (ya sean publicadas en libro o en revistas como proceedings), reseñas y recensiones, notas editoriales, traducciones, presentaciones o prólogos que no sean estudio crítico de una obra y ediciones de textos clásicos y realización o dirección de Tesis Doctorales <p>La valoración final del tramo dependerá del conjunto de las aportaciones presentadas. Se podrán valorar también las citas que se hayan podido recibir.</p>

* Las solicitudes que presenten patentes, previo informe del comité, se trasladarán al Campo 6

Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales

APORTACIONES	CRITERIOS DE CALIDAD	REQUISITOS MINIMOS	CONDICIONES
Artículos de revista	<ul style="list-style-type: none"> • Revistas de reconocida valía: posiciones relevantes en JCR o muy relevantes en Scimago Journal Rank (SJR) • Revistas en posiciones relevantes en otras BBDDs internacionales de referencia de similar calidad para el comité asesor y las personas expertas (no necesariamente se valorará igual) 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 artículos con posiciones relevantes en JCR 	<p>Número de autores elevado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salvo que estuviera plenamente justificado por la complejidad del tema y la extensión del trabajo, un elevado número de autores puede reducir la calificación <p>JCR de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Será el del año de publicación del artículo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria será el último JCR publicado
Libros y capítulos de libros	<ul style="list-style-type: none"> • Editorial de prestigio y con procedimiento selectivo de aceptación (según SPI): primer cuartil (españolas) o primer/segundo cuartil (extranjeras) • Número y carácter de citas • Colección • Reseñas y críticas en revistas especializadas • Traducción a otras lenguas 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 artículos de relevancia muy significativa en JCR + 3 aportaciones que cumplan los criterios establecidos para artículos, libros/capítulos o patentes 	<p>Se valora desfavorablemente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reiterada publicación de trabajos en revistas o editoriales del mismo organismo donde el solicitante realiza su investigación • Frecuente publicación en una misma revista cuando no sea de reconocido prestigio • 2 o más aportaciones correspondan a un mismo trabajo
Patentes en explotación y las concedidas por la OEPM*	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrada mediante contrato de compraventa o licencia mediante sistema de examen previo • Se tendrá en cuenta la extensión de la protección 		<ul style="list-style-type: none"> • En todos los casos, se valorarán los indicios disponibles sobre las citas recibidas por cada aportación concreta, utilizando el índice de impacto de la revista como una referencia de carácter general

* Las solicitudes que presenten patentes, previo informe del comité, se trasladarán al Campo 6

Campo 9. Derecho y Jurisprudencia

APORTACIONES	CRITERIOS DE CALIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS	CONDICIONES
<p>Artículos de revista</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revistas científicas especializadas y reconocidas, españolas o extranjeras, que cumplan los requisitos del Apéndice • Traducción de la obra a otros idiomas de relevancia para la comunidad científica • Reseñas en revistas especializadas 		<p>Las aportaciones se valoran teniendo en cuenta la originalidad, el rigor, la metodología y la repercusión en el ámbito del Derecho.</p> <p>No se valorarán como aportaciones distintas cada una de las contribuciones en que haya podido ser dividida una misma investigación en el caso de que, por su contenido y características, debiera constituir una única monografía o un único artículo de revista. Se valorarán las aportaciones de diferente contenido pero derivadas de una línea de investigación coherente.</p> <p>Número de autores</p> <ul style="list-style-type: none"> • El número de autores de una aportación deberá estar justificado por el tema, su complejidad y su extensión. Los solicitantes deberán indicar, justificándolo, cuál ha sido su aportación material al trabajo publicado de forma conjunta • Se excluye la coautoría en los capítulos de libro, salvo prueba fehaciente de su relevancia científica y con clara explicación de la labor concreta desempeñada por el coautor solicitante <p>*Se valorarán preferentemente</p>
<p>Libros y capítulos de libros</p>	<p>Fruto de la investigación o reflexión documentada</p> <p>Libros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Editorial de prestigio y con procedimiento selectivo de aceptación (según SPI) • Número y carácter de citas • Colección • Reseñas y críticas en revistas especializadas • Traducción a otras lenguas <p>Capítulos de libros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicios calidad referidos a la propia aportación y no a la obra completa, editor, coordinador o resto de autores 	<ul style="list-style-type: none"> • Las 5 aportaciones deben cumplir los requisitos exigidos* 	<p>a. Aquellas que desarrollen nuevas perspectivas del pensamiento jurídico.</p> <p>b. Las que supongan investigaciones originales sobre la evolución histórica, social o cultural de las normas.</p> <p>c. Los estudios y trabajos de política jurídica y aquellos que introduzcan propuestas relevantes de perfeccionamiento de las normas en relación con el sistema jurídico español o internacional. Aquellos que aporten conocimientos e instrumentos conceptuales y analíticos para mejorar la eficacia de las normas jurídicas y el cumplimiento de sus objetivos, así como los análisis que ofrezcan soluciones a problemas de interpretación, lagunas y contradicciones del ordenamiento jurídico español o internacional.</p> <p>d. Los análisis de jurisprudencia que se basen en decisiones jurisprudenciales sobre un tema o temas conexos, que tengan por objeto esclarecer los criterios de actuación de los tribunales y su evolución, así como los comentarios sobre sentencias especialmente relevantes para el entendimiento y posterior aplicación del Derecho.</p> <p>e. Las obras generales que se reconozcan como de referencia dentro de la disciplina o supongan un progreso en la organización de un campo temático poco estructurado.</p> <p>No cumplen los criterios</p> <p>a. Los libros de texto, programas, apuntes, casos o supuestos prácticos que tengan como objetivo prioritario servir de material docente. Los libros y artículos de divulgación profesional, así como los artículos en revistas de información general.</p> <p>b. Las ediciones de textos o las traducciones, salvo que se consideren de singular relevancia o estén precedidas de prólogos o estudios preliminares o acompañados de anotaciones que sean fruto de una investigación personal y supongan una aportación apreciable a su campo temático.</p> <p>c. Las meras recopilaciones legislativas, aunque incluyan anotaciones sobre disposiciones concordantes, complementarias o derogadas.</p> <p>d. Los dictámenes y proyectos</p> <p>Se valora desfavorablemente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reiterada publicación de trabajos en revistas o editoriales pertenecientes o asociadas al mismo organismo donde el solicitante realiza su investigación.

Campo 10. Historia, Geografía y Artes

APORTACIONES	CRITERIOS DE CALIDAD	REQUISITOS MINIMOS	CONDICIONES
Artículos de revista	<p>Se considera una referencia de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indexación en JCR (Social Sciences Edition y Science Edition), o posiciones relevantes en Scimago Journal Rank (SJR). • Inclusión en Arts and Humanities Citation Index (WoS), Emerging Sources Citation Index (WoS), International Medieval Bibliography, o RIMLS Abstracts of Music Literature • Otras BBDDs de calidad equiparable según comité asesor y que cumplan los requisitos del Apéndice (como, por ejemplo, el ranking de revistas científicas españolas con sello de calidad FECYT o la Clasificación Integrada de Revistas Científicas CIRC) 	<p>Historia y Arte</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 libro monográfico de investigación con difusión y referencia internacional SPI 	<p>Número de autores elevado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salvo que estuviera plenamente justificado por la complejidad del tema y la extensión del trabajo, un elevado número de autores reduce la calificación asignada a una aportación <p>Serán valorables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si representan avance del conocimiento o innovación de carácter metodológico, y se dará preferencia a los estudios analíticos y comparados frente a los puramente descriptivos <p>No se considerarán</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportaciones que sean reiteraciones de trabajos previos con los que resulten redundantes conceptual y temáticamente, salvo si contienen elementos innovadores. • Traducciones de la propia obra a otras lenguas <p>Podrá reducir la calificación</p> <ol style="list-style-type: none"> La recurrencia no justificada de artículos en una misma revista. Una tercera aportación en una misma revista no podrá ser valorada en ningún caso. La recurrencia no justificada de capítulos de libros o libros en una misma editorial o colección. La recurrencia no justificada de aportaciones en revistas o editoriales pertenecientes a la misma institución del solicitante o en aquellas de cuyos comités de redacción o instancias de dirección forme parte el solicitante. La recurrencia no justificada de exposiciones o comisariados en una misma institución. No se considerarán más de tres exposiciones colectivas. La presentación como aportaciones diferentes de sucesivas exhibiciones, muestras u actividades que se reiteren periódica u ocasionalmente.
<p>Libros y capítulos de libros</p> <p>Catálogos monográficos de artista y Catálogos razonados</p> <p>Actas de congreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prestigio de la editorial y existencia de un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (SPI o similar) • Editoriales que hayan obtenido el sello de Calidad en Edición Académica (CEA-APQ) • Posición en rankings internacionales y nacionales • Número y carácter de citas • Colección • Reseñas y críticas en revistas especializadas • Traducciones a otras lenguas 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 artículos WoS, JCR, posiciones relevantes en SJR o BBDDs • 1 artículo WoS, JCR, posiciones relevantes en SJR o BBDDs + 1 capítulo de libro <p>Geografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 artículos WoS, JCR, posiciones relevantes en SJR o BBDDs + 2 libros o capítulos de libro con editorial posición relevante SPI 	<p>No se valora</p> <ol style="list-style-type: none"> Los manuales, libros de texto, apuntes, artículos, obras y diccionarios de divulgación o artículos de opinión. Las enciclopedias (entradas o edición). Las ediciones de textos, coordinaciones o las traducciones, salvo que incluyan estudios preliminares o anotaciones que sean fruto de una investigación original y supongan una aportación valiosa a su campo temático. La mera edición o coordinación de números monográficos en revistas o la coordinación o edición de libros, con independencia del rango de la revista o editorial. Las catalogaciones que no incluyan estudios históricos o artísticos. Las transcripciones, si no van acompañadas de juicio crítico o análisis histórico del documento. Los prólogos, fichas de catálogos e introducciones convencionales, que no superen la condición de mera presentación de la obra prologada y carezcan de interés crítico per se. Las actas de congresos y similares, que no respondan a criterios de calidad equiparables a los exigidos para las revistas científicas y para libros y capítulos de libro. Los volúmenes de homenaje, que no respondan a criterios de calidad equiparables a los exigidos para las revistas científicas y para libros y capítulos de libro. Los proyectos de investigación y la dirección de tesis doctorales. Más de tres exposiciones colectivas o comisariados en un mismo tramo.
	<p>Criterios sobre la calidad del medio de difusión:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tipo de espacio expositivo y su proyección internacional Edición de catálogo Patrocinadores, productores, promotores o distribuidoras Tipo de convocatoria y forma de adjudicación 	<p>Factores que podrían reducir la calificación: elevado número de autores no justificado, la publicación en revistas o editoriales pertenecientes o asociadas al mismo organismo donde el solicitante realiza la investigación y la publicación</p>	

Campo 10: Historia, Geografía y Artes (cont)

	<p>especializadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Traducciones a otras lenguas 	<p>posiciones relevantes en SJR o BBDDs + 2 libros o capítulos de libro con editorial posición relevante SPI</p>	<p>f. Las transcripciones, si no van acompañadas de juicio crítico o análisis histórico del documento.</p> <p>g. Los prólogos, fichas de catálogos e introducciones convencionales, que no superen la condición de mera presentación de la obra prologada y carezcan de interés crítico per se.</p> <p>h. Las actas de congresos y similares, que no respondan a criterios de calidad equiparables a los exigidos para las revistas científicas y para libros y capítulos de libro.</p> <p>i. Los volúmenes de homenaje, que no respondan a criterios de calidad equiparables a los exigidos para las revistas científicas y para libros y capítulos de libro.</p> <p>j. Los proyectos de investigación y la dirección de tesis doctorales.</p> <p>k. Más de tres exposiciones colectivas o comisariados en un mismo tramo.</p>
<p>Aportaciones Bellas Artes</p> <p>i) Exposiciones individuales o colectivas</p> <p>ii) Obra premiada</p> <p>iii) Trabajos de conservación o restauración</p> <p>iv) Encargos artísticos institucionales o empresariales</p> <p>Comisariado de exposiciones</p>	<p>Criterios sobre la calidad del medio de difusión:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tipo de espacio expositivo y su proyección internacional Edición de catálogo Patrocinadores, productores, promotores o distribuidoras Tipo de convocatoria y forma de adjudicación Jurado, comité externo, comisión de seguimiento o similar <p>Criterios sobre la calidad del proyecto artístico:</p> <ol style="list-style-type: none"> Magnitud de la aportación Identificación y relevancia del proyecto artístico, de su itinerancia, del comisario y de los artistas / investigadores participantes Selección para participar en otras exposiciones, certámenes o similares de relevancia, así como otros premios y menciones Vinculación a proyectos de investigación relevantes concedidos en convocatoria pública competitiva <p>Criterios sobre la repercusión de la aportación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificación y relevancia de medios especializados Identificación y relevancia de medios audiovisuales Invitación a participar en talleres, conferencias o ponencias de calidad 	<p>Factores que podrían reducir la calificación: elevado número de autores no justificado, la publicación en revistas o editoriales pertenecientes o asociadas al mismo organismo donde el solicitante realiza la investigación y la publicación recurrente y no justificada de artículos en una misma revista.</p> <p>Se podrá valorar positivamente únicamente una aportación de libros o capítulos de libros publicados por editoriales institucionales (incluidas las de carácter universitario), o de aportaciones vinculadas al mismo organismo donde el solicitante realiza su investigación, siempre que concurren los restantes criterios</p> <p>Bellas Artes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las aportaciones pueden ser de carácter extraordinario 	
Música	<ul style="list-style-type: none"> • Composiciones publicadas o estrenadas por intérpretes reconocidos • Musicología: estudio razonado de la fijación del texto musical 		

Campo 11. Filosofía, Filología y Lingüística

APORTACIONES	CRITERIOS DE CALIDAD	REQUISITOS MINIMOS	CONDICIONES
<p>Artículos de revista</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación en BBDD al menos de nivel medio. Se considerará información ofrecida por: Ulrichsweb, Capes, ERIH Plus, MIAR, CARHUS y sello de calidad Fecyt. • Inclusión en BBDD internacionales: Arts and Humanities Citation Index (WoS), JCR (Social Science edition), Emerging Sources Citation Index y Scimago Journal Rank (SJR) • BBDDs deben proporcionar índices de gradación o cumplir los requisitos del Apéndice 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 libro monográfico de investigación con difusión y referencia internacional 	<p>Serán valorables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si representan avance del conocimiento o innovación de carácter metodológico, y se dará preferencia a los estudios analíticos y comparados frente a los puramente descriptivos <p>Se considerarán</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las ediciones críticas que presenten un estudio razonado de la fijación del texto, con la correspondiente mención de fuentes, variantes textuales y que lleven un estudio introductorio que suponga una aportación al conocimiento. Este mismo criterio se aplicará a las traducciones. Por el contrario, las simples revisiones de textos para su publicación, no merecerán esta consideración <p>No se considerarán</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportaciones que sean reiteraciones de trabajos previos, salvo si contienen elementos claramente innovadores • Publicaciones de cuyo comité redacción forme parte el autor • Diferentes capítulos de una obra con el mismo ISBN <p>Número de autores elevado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salvo que estuviera plenamente justificado por la complejidad del tema, las exigencias metodológicas y la extensión del trabajo, un número mayor de dos autores puede reducir la calificación asignada a una aportación <p>Se valorará desfavorablemente</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reiterada publicación en los medios editoriales pertenecientes al mismo organismo donde el solicitante realiza su investigación podrá reducir la ponderación final de la evaluación <p>No se valora</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto o manuales 2. Las obras de divulgación 3. Las enciclopedias (entradas o edición) 4. Los artículos de opinión, los de divulgación, antologías o diccionarios comunes 5. Las actas de congresos y los volúmenes de homenaje 6. Las reseñas y reseñas
<p>Libros y capítulos de libros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Editorial de prestigio y con procedimiento selectivo de aceptación, según SPI o en IE-CSIC • Número y carácter de citas • Colección • Reseñas y críticas en revistas especializadas • Traducciones a otras lenguas 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 artículos de revista que cumplan los criterios • 1 artículo de revista internacional de impacto + 1 capítulo de libro en un volumen internacional 	<p>Número de autores elevado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salvo que estuviera plenamente justificado por la complejidad del tema, las exigencias metodológicas y la extensión del trabajo, un número mayor de dos autores puede reducir la calificación asignada a una aportación <p>Se valorará desfavorablemente</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reiterada publicación en los medios editoriales pertenecientes al mismo organismo donde el solicitante realiza su investigación podrá reducir la ponderación final de la evaluación <p>No se valora</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto o manuales 2. Las obras de divulgación 3. Las enciclopedias (entradas o edición) 4. Los artículos de opinión, los de divulgación, antologías o diccionarios comunes 5. Las actas de congresos y los volúmenes de homenaje 6. Las reseñas y reseñas
<p>Comisariado de exposiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el campo de la estética y la teoría de las artes, también se estimará el comisariado de exposiciones en cuyos catálogos se aporten novedades relevantes de investigación con repercusión en los medios especializados nacionales e internacionales 		<p>No se valora</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto o manuales 2. Las obras de divulgación 3. Las enciclopedias (entradas o edición) 4. Los artículos de opinión, los de divulgación, antologías o diccionarios comunes 5. Las actas de congresos y los volúmenes de homenaje 6. Las reseñas y reseñas

Apéndice

En el apéndice de la convocatoria se detallan los criterios que debe reunir un medio de difusión de investigación (revista, libro, actas de congreso) para que las aportaciones puedan ser consideradas «de impacto», común para todos los campos:

a. Criterios concernientes a la calidad de la revista como medio de comunicación científica	<ol style="list-style-type: none">1. Identificación de los miembros de los comités editoriales y científicos2. Instrucciones detalladas a los autores3. Información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleados por la revista, editorial o comité de selección, incluyendo, por ejemplo, los criterios, procedimiento e informe para la aceptación de los originales a cargo de revisores o jueces preferentemente externos. Se pueden tomar como referencia los indicadores recogidos en Scholarly Publishers Indicators (SPI)4. Traducción del sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés, en caso de revistas
b. Criterios sobre la calidad del proceso editorial	<ol style="list-style-type: none">1. Periodicidad de las revistas y regularidad y homogeneidad de la línea editorial en caso de editoriales de libros2. Anonimato en la revisión de los manuscritos, especialmente en sistema de doble ciego3. Comunicación motivada de la decisión editorial, por ejemplo, empleo por la revista, la editorial o el comité de selección de una notificación argumentada de la decisión editorial que incluya las razones para la aceptación, revisión o rechazo del manuscrito, así como los dictámenes emitidos por las personas expertas externas4. Existencia de un consejo asesor, formado por profesionales y personal investigador de reconocida solvencia, sin vinculación institucional con la revista o editorial, y orientado a marcar la política editorial y someterla a evaluación y auditoría, así como con suficiente representatividad académica y movilidad en su composición.
c. Criterios sobre la calidad científica de las revistas	<ol style="list-style-type: none">1. Porcentaje de artículos de investigación; más del 75 % de los artículos deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales2. Autoría: grado de endogamia editorial, más del 75 % de los autores serán externos al comité editorial y virtualmente ajenos a la organización editorial de la revista

Asimismo, se tendrá especialmente en cuenta la indexación de las revistas en las bases de datos internacionales más acreditadas que las categoricen por índice de impacto y difusión.

Tratándose de libros y capítulos de libros se valorarán las editoriales que ocupen posiciones destacadas, en su correspondiente especialidad, en Scholarly Publishers Indicators (SPI) o, en su caso, en otros de características similares. También podrán considerarse, a juicio de la comisión, publicaciones en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA-APQ).

Requisitos mínimos orientadores y no excluyentes para obtener la evaluación positiva. CNEAI 2021

CAMPO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO	FUENTE	PRIMERA OPCIÓN	SEGUNDA OPCIÓN	TERCERA OPCIÓN
1. Física	<ul style="list-style-type: none"> JCR Science Edition 	<ul style="list-style-type: none"> 4 T1 	<ul style="list-style-type: none"> 3 T1 + 2 T2 	
1. Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> JCR Science Edition 	<ul style="list-style-type: none"> 3 T1 	<ul style="list-style-type: none"> Todas T1 o T2 	
4. Ciencias Biomédicas	<ul style="list-style-type: none"> JCR Science Edition 	<ul style="list-style-type: none"> 2 Q1 + 3 Q2 	<ul style="list-style-type: none"> 3 Q1 + 1 Q2 + Q3 	<ul style="list-style-type: none"> 4 Q1
6. Ingenierías. Tecnologías Mecánicas y de la Producción	<ul style="list-style-type: none"> JCR Science Edition 	<ul style="list-style-type: none"> 4 T1 	<ul style="list-style-type: none"> 4 patentes en explotación o concedidas por OEPM 	
6. Ingenierías. Comunicación, Computación y Electrónica	<ul style="list-style-type: none"> JCR Science Edition Congresos CORE, SCIE 	<ul style="list-style-type: none"> 2 Q1 o Q2 o patentes internacionales, 1 Q3 o patente nacional o congreso posición relevante 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Q1 o Q2 o patentes internacionales, 3 Q3 o patentes nacionales o actas congreso relevancia media 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Q1 o Q2 o patentes internacionales, 2 Q3 o patentes nacionales, nacionales o actas congreso relevancia media
6. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo. Perfil tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> JCR Science & Social Science Edition SJR Arts & Humanities Citation Index Otras bases de datos (Avery Index, Riba) 	<ul style="list-style-type: none"> 3 art. posiciones relevantes 	<ul style="list-style-type: none"> 3 patentes en explotación o concedidas por OEPM 	<ul style="list-style-type: none"> 3 libros o cap. de libros (SPI)
6. Arquitectura. Perfil no tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> JCR Science & Social Science Edition y otras Bases de Datos 	<ul style="list-style-type: none"> 2 art. posiciones relevantes 	<ul style="list-style-type: none"> 2 patentes en explotación o concedidas por OEPM 	<ul style="list-style-type: none"> 2 libros o cap. de libros (SPI)
7. Sociología, Ciencia Política y de la Administración, Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> JCR Science & Social Science SJR (sin que necesariamente se valoren por igual) FECYT (pero nunca del mismo modo) 	<ul style="list-style-type: none"> 2 JCR, SJR, Revistas con claidad similar y que cumplan Apéndice 		
7. Educación	<ul style="list-style-type: none"> JCR Science & Social Science SJR Arts & Humanities Citations Index FECYT Dialnet Métricas 	<ul style="list-style-type: none"> 2 JCR, SJR (posiciones relevantes) 		
7. Psicología	<ul style="list-style-type: none"> JCR Science & Social Science 	<ul style="list-style-type: none"> 4 JCR de los cuales 3 Q1 o Q2 		

7. Biblioteconomía y Documentación	<ul style="list-style-type: none"> JCR Science & Social Science SJR Arts & Humanities Citations Index 	<ul style="list-style-type: none"> 4 JCR de los cuales 3 Q1 o Q2 		
8. Ciencias Económicas y Empresariales	<ul style="list-style-type: none"> JCR Science & Social Science SJR Otras bases de datos internacionales de referencia 	<ul style="list-style-type: none"> 5 art. JCR posiciones relevantes 	<ul style="list-style-type: none"> 2 JCR impacto muy significativo 3 otras revistas o libros en editoriales (SPI) 	
9. Derecho y Jurisprudencia	<ul style="list-style-type: none"> Revistas reconocida valía cumplan Apéndice 1 FECYT Libros en SPI 	<ul style="list-style-type: none"> Las 5 aportaciones deben cumplir los requisitos exigidos 		
10. Historia y Artes	<ul style="list-style-type: none"> JCR (Social Science, Science Edition) Emerging Sources Citation Index Posiciones relevantes SJR Arts and Humanities Citation Index Otras Bases de datos: International Medieval Bibliography, RILMS Abstracts of Music Literature, etc) Cumplan Apendice 1 y figuren en FECYT, Clasificación Integrada de Revistas Científicas CIRC 	<ul style="list-style-type: none"> 1 libro con difusión y referencia internacional (SPI) 	2 art. revistas internacionales	1 art. revista internacional + 1 cap. libro SPI
10. Geografía	<ul style="list-style-type: none"> JCR (Social Science, Science Edition) Emerging Sources Citation Index Posiciones relevantes SJR Arts and Humanities Citation Index International Medieval Bibliography, RILMS Abstracts of Music Literature, etc) Cumplan Apendice 1 y figuren en FECYT, Clasificación Integrada de Revistas Científicas CIRC 	<ul style="list-style-type: none"> 3 JCR o SJR + 2 libros o cap. de libro (SPI) 		
11. Filosofía, Filología y Lingüística	<ul style="list-style-type: none"> Ulrichsweb, CAPES, ERIH Plus, MIAR, CARHUS, FECYT Arts and Humanities Citation Index ESCI Emerging Sources Citation Index JCR Social Sciences SJR 	<ul style="list-style-type: none"> 1 libro con difusión y referencia internacional (SPI) IE-CSIC 	<ul style="list-style-type: none"> 2 art. en revistas de rango internacional 	<ul style="list-style-type: none"> 1 art. en revista internacional de impacto y 1 cap. de libro con difusión y referencia internacional

Tabla basada en la siguiente publicación:

- Delgado López-Cózar, Emilio. (2020). Sexenios 2020: Una revisión de estilo y un insólito a la par que loable esfuerzo de transparencia en el reino de los índices de impacto